



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 10 de abril del 2007
No. 67

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Mohesa, S.A. de C.V.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1338, 1359, 1361, 1362, 1365, 175-B1, 1354, 1356, 1367, 1353, 1358, 176-B1, 448-A1, 447-A1, 449-A1, 450-A1, 452-A1, 453-A1 y 1363.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1364, 1366, 175-B1, 1360, 1223, 1214, 149-B1, 032-C1, 1351, 1352, 1355, 451-A1 y 1367.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Mohesa, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.- Dirección de Inconformidades y Sanciones.

CIRCULAR No. 09/000/002658/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA MOHESA", S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; cuarto y quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 09/000/002638/2007 del dos de marzo del año en curso, que se dictó en el expediente número SAN/045/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Constructora Mohesa", S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación antes referido, el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente, conforme al penúltimo párrafo del artículo 78 del ordenamiento legal referido.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de marzo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, Evedardo Cruz Esquinca.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de marzo de 2007).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1229/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALFONSO CONTRERAS MIRALRICO, AMANCIO LOPEZ PEREZ Y AMANCIO LOPEZ SANCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DELIA MARGARITA LLANOS SAUCEDO Y WENDY MARGARITA RAMOS LLANOS, en contra de CARLOS ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señalo las doce horas del día veintitrés de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en lo siguiente:

1.- En una lavadora de ropa marca General Electric, con capacidad de diez kilogramos, modelo LGC 28L, en color blanco con beige, en regular estado de conservación, con un valor de \$2000.00 pesos (DOS MIL PESOS. 00/100 M.N.). 2.- Un telescopio, marca Konus (Junior), en color azul rey y negro, con base tripie de aluminio, en regular estado de uso, con un valor de \$2500.00 pesos (DOS MIL QUINIENTOS PESOS. 00/100 M.N.). 3.- Un televisor marca Philips de veinticuatro pulgadas, en color negro, con número de modelo 27B800-7562, con número de serie 1245272, en regular estado de conservación, y con un valor de \$800.00 pesos (OCHOCIENTOS PESOS. 00/100 M.N.). 4.- Un DVD, charola para un disco compacto, en color gris de la marca RCA, con número de modelo DRC23L, con código de barras D322N7155, en regulares condiciones de uso con un valor de \$700.00 pesos (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 5.- Un aparato modular de marca Panasonic, Mash, en color gris, con charola para cinco discos compactos, con doble casetera, modelo SA-HM996, con número de serie PS2GB04392, con cinco bocinas de la marca Panasonic, dos super woofer y cuatro way speaker system, en regular estado de conservación, y con un valor de \$1,200 pesos (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 6.- Un tablero para jugar ajedrez, que cuenta con treinta y seis piezas de latón y cobre, en regular estado de uso, un valor de \$500.00 pesos (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 7.- Tres pulls, dos en color verde olivo con vivos blancos y negros y uno en color café con puntas colgadas en beige, los tres en piel, todos en regular estado de conservación y uso con un valor de \$800.00 pesos (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Cantidades en las que fueron valuados por los peritos, anúnciese su venta por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal objeto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar, dada en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

1338.-4, 9 y 10 abril.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 552/06, promovido por MARIA ELVA OROZCO MARTINEZ, demanda en la vía ordinaria civil a ANTONIA POMPOSA FABELA SANCHEZ, las siguientes prestaciones: 1.- El reconocimiento de la prescripción positiva o usucapion que ha operado en mi favor respecto de un inmueble con construcción, el cual se encuentra ubicado sobre la calle Ignacio Zaragoza, antes s/n, hoy número 130, Barrio de San Miguel, en el poblado de Zinacantepec, municipio del mismo nombre y distrito judicial de Toluca, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.70 m con Berta López de Fabela; al sur: 10.30 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 3.10 y 10.10 m con Privada de Zaragoza; al poniente: 12.40 m con Emilio Pachango, con una superficie total de 114.50 metros cuadrados. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente trámite judicial. Hechos: 1.- Desde hace más de cinco años estoy poseyendo en forma quieta, pública, continua de buena fe y en calidad de propietario que ha quedado debidamente deslindado en el proemio de esta demanda. 2.- El inmueble a que me refiero se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, Estado de México, bajo el volumen 240, partida 910874 fojas 3 libro I de fecha 22 de mayo del año de 1986 a favor de mi demandada Sra. Antonima Pomposa Fabela Sánchez tal y como lo justifico con el certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial mismo que me permito acompañar a la presente como anexo. 3.- El inmueble con construcción a que me refiero lo adquirí por compra que le hice a la señora Antonia Pomposa Fabela Sánchez mediante contrato privado de compra-venta, mismo que me permito acompañar a la presente demanda como anexo, que quien por causas ajenas a mi voluntad no me otorgo la escritura correspondiente, persona que desconozco su paradero. 4.- En virtud de haber estado y estar actualmente en posesión del inmueble con construcción que anteriormente dejo deslindado como es debido por el tiempo y las condiciones que la ley establece para usucapir, he adquirido la propiedad del referido inmueble, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, Estado de México a favor de la señora Antonia Pomposa Fabela Sánchez, es por ello que, por medio del presente escrito, le vengo a demandar el reconocimiento de la prescripción positiva o usucapion que se ha consumado a mi favor, a efecto de que se pronuncie sentencia ejecutoriada en mi favor en la cual se me declare propietaria del mismo ordenando se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, Estado de México, para que me sirva de título de propiedad conforme a lo ordenado en el artículo sexto, regla 2 de los artículos transitorios del Código Civil vigente en esta entidad. Se ordenó el emplazamiento a ANTONIA POMPOSA FABELA SANCHEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a comparecer dentro del plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores por Lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1359.-10, 19 y 30 abril.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. MANUEL DIAZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, registrado en el expediente número 564/2006, promovido por ALFREDO MUÑOZ LARA en contra de MANUEL DIAZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, respecto de los inmuebles que se describen: I.- Predio Atenco, ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 189.00 m y linda con Jacinta Castro de López; al sur: 189.00 m y linda con Miguel Luna; al oriente: 53.80 m con ochenta centímetros linda con Marcelino Pérez; al poniente: 42.00 m colinda con Jacinta Castro de López; II.- Predio Atenco, ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 189.00 m y linda con Jacinta Castro de López; al sur: 189.00 m linda con Miguel Luna; al oriente: 53.80 m con ochenta centímetros linda con Marcelino Pérez; al poniente: 42.00 m colinda con Jacinta Castro de López, dieciséis metros 16 con calle catorce 14, con una superficie total de trescientos veinte metros cuadrados 320.00; III.- Predio Atenco, ubicado en La Magdalena Atlipac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.90 m y linda con Gabino y Filemón Pérez; al sur: 147.30 m linda con sucesión de Dionisio Romero; al oriente: 55.00 m linda con establo y porquerizas; al poniente: 55.00 m linda con Ramón López; lo anterior por encontrarse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, toda vez que el actor manifiesta que posee dicho inmueble con relativa posesión sin límite o reserva alguna desde el día treinta 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve 1999, y que dicha posesión se deriva de un contrato de cesión de derechos que celebró con el señor JOSE NATIVIDAD MUÑOZ FLORES, y que le hizo entrega real y material del inmueble y que se ha ostentado en concepto de propietario, de manera continua, de forma pacífica, en forma pública y de buena fe. Y admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a veintiséis 26 de marzo del dos mil siete 2007.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1361.-10, 19 y 30 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 211/2006.
PRIMERA SECRETARIA.

ANA LILIA JIMENEZ PEREZ, promueve en la vía de ordinario civil nulidad de contrato de compraventa en contra de PEDRO GUTIERREZ RAMOS Y/O ROBERTO PEREZ RUL PINEDA, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones: A) La nulidad o inexistencia del contrato de compraventa por falta de consentimiento, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado entre los señores PEDRO GUTIERREZ RAMOS como

vendedor y el señor ROBERTO PEREZ RUL PINEDA como comprador, de una fracción de terreno denominado "Salitrero", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.80 m y 6.50 m colinda con Ana Lilia Jiménez Pérez y la tercera 9.00 m con Valentina Ríos Sánchez; al sur: 24.20 m con María García Pérez; al oriente: 14.00 m con Margarita Ríos; al poniente: 6.00 m con Cerrada de Abasolo y 8.00 m con Ana Lilia Jiménez Pérez, con una superficie aproximada de 231.00 metros cuadrados; B) Como consecuencia de lo anterior la entrega material de la fracción de terreno antes citada con los accesorios que en el se contienen; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos siete días, haciéndole saber al demandado PEDRO GUTIERREZ RAMOS que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. D. Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1362.-10, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 180/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el señora JOVITA BONIFACIO PARCAYO en contra de DOLORES TORRES GARCIA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en el presente expediente, ubicado en el calle Libertad sin número y/o ciento uno, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México, el cual tiene como medidas y colindancias: al norte: 83.13 m y colinda con Alberto Molina; al sur: 83.13 m colindando con Porfirio Molina; al oriente: 12.75 m colindando con Arcadio Juárez; al poniente: 12.75 m colindando con calle Libertad, con una superficie aproximada de 1,059.90 metros cuadrados, con clave catastral número 04102002. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación a través de los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, publicándose en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este H. juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil competente de Toluca, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SEISCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos designados por las partes, edicto que se expide el día dos de abril del año dos mil siete, dados en Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

1365.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1028/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VICENTE TORRES TIRADO en contra de MARIA DOLORES TORRES CHAVARRIA, obran entre otras constancias unas que a la letra dicen:

Nezahualcóyotl, México, once de marzo del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido, toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble, consistente en la

propiedad de la casa y terreno que se encuentra ubicada en la calle Veinte número treinta y dos bis, en la Colonia Maravillas de esta ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión del perito partidor, de que el mismo debe ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales, mismo que le asigno un valor de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 2,234 y 2,239 del Código Procesal Civil, procedase a sacar a remate en primera almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este juzgado, el cual fue valuado en la cantidad antes mencionada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el juez.-Doy fe.

Otro auto. Audiencia de almoneda de remate. Nezahualcóyotl, Estado de México, ocho de abril del año dos mil cinco.

Acto seguido el juez acuerda: Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2,235 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia, se cita a otra, para el día seis de mayo del año en curso a las doce horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la segunda almoneda de remate lo será de \$ 543,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100).

Otro auto. Audiencia de almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, veintitrés de febrero del año dos mil siete.

Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2,235 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia, se cita a otra, para el día veintitrés de marzo del año en curso a las trece horas mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada, en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la décima tercera almoneda de remate lo será de \$ 543,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Nezahualcóyotl, México, veintiuno de marzo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido y lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1,134 y 1,135 y 2,229 del Código de Procedimientos Civiles, como lo pide y para que tenga lugar la décima tercera almoneda de remate se señalan las trece horas del día veintitrés de abril del año en curso, la que deberá prepararse en los mismos términos que quedó señalado en la diligencia del veintitrés de febrero de este año por lo que háganse la publicación de los edictos que correspondan. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez.-Doy fe.

Juez. Secretario. Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Para su publicación por una sola vez de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

175-B1.-10 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 635/2003 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL RETANA HERNANDEZ, endosatario en procuración de CAROLINA LEYVA CATALAN, en contra de JOSE FINA CATALAN REYES, se han señalado las doce horas del día diecisiete de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en calle Dos, número 24, colonia Rosa de Castilla, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 19, al sur: en 20.00 metros con lote 17, al oriente: en 8.00 metros con predio particular, al poniente: en 8.00 metros con calle 2, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$642,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. Se expide el presente edicto a los dos días del mes de abril de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1354.-10, 16 y 20 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 583/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CESAR ELPIDIO HERNANDEZ GUZMAN, en contra de SANDRA VALDEZ NUNGARAY, la Jueza del conocimiento señaló las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: 1).- Un televisor de la marca JVC, mueble gris, modelo C-2164, serie 07983076, a color E 21". 2).- Una lavadora marca Daewood, cuadrada, color blanco, F.022Y, capacidad 6.5 Kg. 3).- Una video marca Sony, color negro, modelo SL-V-X37, sin cable. 4).- Horno de microondas, color blanco, marca Sharp, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida. Dado en Tenango del Valle, México, a los veintisiete de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

1356.-10, 11 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 149/07, MIGUEL ANGEL GUIA GARCIA, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en camino a Tlacotepec s/n, Capulitlán, Toluca, México, que mide y linda: al norte: 41.00 metros con Trinidad Cervantes Vargas, al sur: 41.00 metros con Miguel Angel Guia Garcia, al oriente: 18.00 metros con Gilberto Méndez Serrano, y al poniente: 18.00 metros con Rosario Gutiérrez Olascoaga con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, el C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1357.-10 y 13 abril.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA
Y PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LOPEZ LOPEZ RAUL Y ANGELICA AYALA RICO, del expediente 596/04, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó parte conducente de la audiencia del primero de marzo del dos mil siete. Se señalen las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda del bien hipotecado: La casa 2 módulo A dúplex prototipos Satélite y su cajón de estacionamiento C-2 conjunto habitacional en condominio sin número, calle San Marcos lote 1, manzana 8 del fraccionamiento dividido en dos secciones denominadas Parques de Aragón y Hacienda de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la rebaja del veinte por ciento que es la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal lo que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Jornada, Tesorería de esta capital y en los lugares de costumbre de este Juzgado y así mismo por el C. Juez exhortado en los estrados de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de esa jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar.-México, D.F., a 8 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Vigésimo Noveno Civil.-Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

1353.-10 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 196/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSA MARIA CABALLERO SANCHEZ, en su carácter de administradora única de CINTECSA, S.A. DE C.V., en contra de MULTIDESPENSAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., el ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las diez treinta horas del día veintiséis de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en el presente juicio consistentes en 1.- 450 cajas de 24 piezas cada una de pasta de mole marca Coro, de presentación vaso de cristal de 250 gramos cada una, haciendo un total de 10,800 pieza, con fecha de caducidad de 25 de noviembre del 2003, 2.- 162 cajas de 24 piezas de líquido antibacterial marca Colibrí de 500 mililitros cada pieza, 3.- 876 cajas de caidillo de tornado rojo, marca Knorr, haciendo un total de 27.670 piezas, con fecha de caducidad 2 de septiembre del 2005.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO el boletín judicial y en el periódico de mayor circulación por una sola vez de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de cinco días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$20,736.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), misma que es el resultado de la deducción del diez por ciento que ordena la ley de la materia, por tratarse de tercera almoneda. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta, se expide a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil siete.-C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica.

1358.-10 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1088/2005, MARITZA CASTRO CABALLERO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de MARIO HUMBERTO QUIROZ CORONA, las siguientes

prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).- La pérdida de la patria potestad de los menores OSCAR OSVALDO Y DAVID GERARDO de apellidos QUIROZ CASTRO, c).- El pago de gastos y costas, fundándose en los hechos a que se contrae la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera de este municipio, de no ser así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, a los veintiocho 28 días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
176-B1.-10, 19 y 30 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA A PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. Y CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V.

En autos del expediente 655/06, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por HUGO AGUILERA HERNANDEZ, en contra de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, la actora demanda la usucapión del bien inmueble consistente en el lote de terreno número 2, de la manzana 6, sección primera, ubicado en las calles Boulevard de Bosque Central y Bosques de Caoba del fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco, México, mismo que tiene una superficie de 164.09 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.62 metros y linda con lote 3, al nororiente mide 15.00 metros y linda con lote 13, al sur: 1.21 metros y linda con lote 1, al oriente: 8.00 metros y linda con Boulevard Bosque Central y al poniente: 14.04 metros y linda con calle Bosque de Caoba, mismo que tiene los siguientes datos registrales partida 143, volumen 339, libro primero de la sección primera de fecha 23 de marzo de 1977 a favor de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A., argumentando que desde el 10 de agosto de 1987 adquirió la propiedad y posesión del bien descrito con anterioridad a través de un contrato de compraventa celebrado con la persona moral denominada CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V., declarando el actor que es la legítimo propietario del citado inmueble en razón de haber reunido los requisitos establecidos por la ley al haber tenido la posesión desde hace más de cinco años, ordenándose en consecuencia el emplazamiento de los demandados PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO S.A. Y CADENA COMERCIAL S.A. DE C.V., por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Dado a los 12 días del mes de marzo del año 2007.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

176-B1.-10, 19 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARIA ELENA ARIAS RAMIREZ.

Se hace de su conocimiento que JUSTINO RICARDO ALVAREZ NERI, en el expediente 678/2006, iniciado el catorce de septiembre del dos mil seis, promueve en su contra las siguientes

prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad, B).- La pérdida de la patria potestad respecto sus menores hijos, C).- La guarda y custodia provisional de los menores MARIA DE JESUS Y SAUL RICARDO de apellidos ALVAREZ ARIAS, C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de los menores MARIA DE JESUS Y SAUL RICARDO de apellidos ALVAREZ ARIAS, por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil siete, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco, y en el boletín judicial. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a quince de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

176-B1.-10, 19 y 30 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó un juicio ordinario civil nulidad absoluta de juicio concluido de usupación, registrado bajo el expediente número 637/2005, promovido por FABIOLA LARA GILES, en su carácter de única y universal heredera y albacea judicial definitiva de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN LADISLAO LARA REYES O JUAN LARA REYES, en contra de DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE, JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, MEXICO, las prestaciones que a continuación se detallan: A).- Se declare por sentencia definitiva la nulidad absoluta de juicio concluido, promovido por DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE, en contra de JUAN LARA REYES, B).- Se declare por sentencia definitiva la nulidad absoluta, inexistencia y simulación del contrato privado de compra que dice haber celebrado con el señor JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ con el señor JUAN LARA REYES, de fecha 21 de diciembre de 1990, C).- Declare por sentencia definitiva ejecutoriada que el inmueble que se especifica en los hechos de la demanda es propiedad de la sucesión intestamentaria a bienes de mi finado padre JUAN LADISLAO LARA REYES O JUAN LARA REYES, D).- Se condene a los codemandados señores DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE Y JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ a hacer entrega de la posesión judicial y material restituyéndome el bien inmueble, E).- Se condene a los codemandados señalados en el inciso anterior al pago de los daños y perjuicios ocasionados a la sucesión actora, F).- Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito de Texcoco, la cancelación total de la inscripción de la sentencia de juicio ordinario civil de usupación promovido por DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE, en contra del señor JUAN LARA REYES, G).- La anotación preventiva de esta demanda que se verifique con los datos señalados de la inscripción de la usupación que aparece a favor del señor DIEGO EDUARDO PEREZ AGUIRRE, admitida que fue la demanda, ignorándose su domicilio por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta 30 días contados a partir al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico que se edite en este distrito judicial y en el boletín judicial, así también fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a doce de marzo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

176-B1.-10, 19 y 30 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO, en contra de MARIA CIRILA HERNANDEZ MORALES DE CORONA Y/O., expediente número A 508/98, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resolución dictada en auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, señala para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria las diez horas del día tres de mayo del dos mil siete, ubicado en el edificio 1 (ahora K), vivienda tres, número oficial 103, de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos y cuyo edificio esta construido sobre el lote cinco, de la manzana once del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$174,765.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), precio más alto, rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado. Convóquense postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Universal, en la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

448-A1.-10 y 20 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio controversia de arrendamiento, promovido por FLORES CAMACHO CARLOS en contra de TRANSPORTES CASTRO S.A. DE C.V., Y ALADEL CASTRO SALAZAR, expediente 170/06, la C. Juez Trigésimo del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL SOCORRO GORDILLO REVERTE, dicto autos de veintidós de febrero y seis de marzo del año en curso, que en su parte conducente dicen: "... México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil siete. ... con fundamento en los artículos 570, 572, 573, 582, del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el cincuenta por ciento del inmueble embargado al codemandado ALADEL CASTRO SALAZAR en autos consistente en la casa ubicada en el lote 13 y 14 de la calle La Laguna que forma parte del terreno denominado "La Laguna", pueblo de San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Ricardo Flores Magón, número 31, colonia Las Palomas, C.P. 54100 en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, misma que tendrá verificativo a las diez horas del día tres de mayo del año dos mil siete, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$562,830.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al cincuenta por ciento de la cantidad fijada por el perito LUCIO GASTELUM GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Hágase la publicación lleve de los edictos respectivos en el periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los lugares de costumbre del Juzgado a su cargo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

448-A1.-10 y 20 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente 532/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NORBERTO MARTINEZ MARQUEZ, en contra de LUIS CASTANEIRA ALVAREZ y otros, la C. Jueza ordenó para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día catorce de mayo del presente año, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al ramate del bien inmueble ubicado en: calle Durazno número 23-A, Colonia San Miguel en Ex Hacienda San Miguel. Comercialmente conocido con sección Jardines, en Cuautitlán, Izcahil, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Partida 269, volumen 434, libro primero, sección primera, de fecha 11 de febrero del 2000, con las siguientes medidas y colindancias: al este en 04.50 m con calle, al sur: en 20.00 m con calle, al oeste: en 04.50 m con manzana 03, al norte: en 20.00 m con superficie privativa uno "B", valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate el cien por ciento dicha cantidad en primera almoneda.

Dado en Coacalco, México, a los tres días del mes de abril del año 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

447-A1.-10, 13 y 18 abril.

**JUZGADO QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 415/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por RBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CLAUDIA ESTHER GOMEZ RAMIREZ y otro, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, señaló las once horas del día veintisiete de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en tercera subasta, del inmueble Avenida Ing. Salvador Sánchez Colín Número 293, casa dúplex número 2, lote 56, manzana 12, Fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de tal suma como lo establece el artículo 1412 del Código de Comercio.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad en los estrados del Juzgado en el entendido de que el primer edicto habrá de publicarse en el primer día y el tercero en el noveno día y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 21 de marzo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

449-A1.-10, 16 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ERICA TORRANO RAMIREZ, en el expediente número 337/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, notificación judicial, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del presente procedimiento, el Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, ordenó hacer de su conocimiento por medio de edictos, el auto que contendrá una relación sucinta de la solicitud y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación. En el Boletín Judicial, así también fijese uno en la

puerta de este Juzgado. Para hacerle saber que cobranza nacional de Carteras S. de R.L. de C.V. solicita se le notifique que: por medio del presente y con fundamento en los artículos 3.1, 3.2 y 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos del Estado de México, a nombre de mi representada solicito se notifique a la señora ERICA TORRANO RAMIREZ, que COBRANZAS NACIONALES DE CARTERAS S. DE R.L. DE C.V., es la CESIONARIO DEL CREDITO QUE LE OTORGO BANCRESER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRESER, y que el pago de las mensualidades a que se obligó, deberá hacerlo en prolongación Paseo de la Reforma Torre "A", número 1015, piso 19 interior 1902. Desarrollo Santa Fe. C.P. 01376, Delegación Alvaro Obregón.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

450-A1.-10, 20 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 850/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDGAR CUAUHTEMOC VALADEZ HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de "DESARROLLO DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES FRANCO, S.A. DE C.V.", en contra de GUSTAVO GUTIERREZ LARA, PATRICIA VILLALBA CASAREZ, CESAR GUTIERREZ LARA Y ALMA ARREOLA DIAZSANDI, se han señalado las once horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble consistente en Nave Industrial Ligera, terreno y construcción, ubicado en calle Alvaro Obregón S/N, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Estado de México, con un valor de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el 50% CINCUENTA POR CIENTO, de los derechos de copropiedad que les corresponde a los codemandados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el catorce de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

452-A1.-10, 13 y 18 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 998/2003.
SECRETARIA "B".

ACTOR: AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.
DEMANDADO: CONSORCIO CONDE S.A. DE C.V. Y CESAR CONDE DE LEON.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

La C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, por Ministerio de Ley, LICENCIADA MARIA DEL ROSARIO ROSILLO RESENDIZ, dictó auto con fecha uno de marzo del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que le fue embargado al codemandado CESAR CONDE DE LEON predio ubicado en calle Retorno de los Albatros, lote 41, manzana 54, del Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 160 m², señalándose para tal efecto las nueve horas con treinta minutos del día diez de abril del presente año, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra la totalidad por tratarse de juicio ejecutivo mercantil notificase, lo proveyó y firma el la C. Juez Cuadragesimo Civil por Ministerio de Ley Licenciada María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a quince de marzo del dos mil siete.

...No obstante lo anterior nuevamente se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y deberá prepararse en los mismos términos ordenados en auto de uno y nueve de marzo, ambos del presente año.-Notifíquese lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Lic. Yaopol Pérez Amaya Jiménez.-Doy fe.

Otro auto.

México, Distrito Federal, a veintiocho de marzo del dos mil siete.

Se da nueva cuenta a las presentes actuaciones a efecto de aclarar el auto de uno de marzo de dos mil siete en el sentido de que encontrándose el inmueble sujeto a remate, fuera de esta jurisdicción deberá girarse atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer público la diligencia de remate debiéndose fijar los edictos en los lugares de costumbre del Juzgado de la entidad y en el periódico de mayor circulación aclaración que se hace para los efectos legales correspondientes notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Lic. Yaopol Pérez Amaya Jiménez.-Doy fe.

Nota: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate siete días hábiles.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

453-A1.-10, 16 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 349/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por "ARRENDADORA AGIL", S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, en contra de RODOLFO BARRON VALLEJO Y ANTONIO BARRON UGALDE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas número seis, Colonia Loma Bonita, en Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con lote número uno, al sur: 17.60 m con lote número tres, al este: 12.60 m con carretera federal México-Cuautitlán, al oeste: 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de: 209.88 m², mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 31434, volumen XXVII, libro primero, sección primera, de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de ANTONIO BARRON UGALDE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$915,500.00 (NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las once horas del día diecisiete de mayo de dos mil siete, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1363.-10, 16 y 20 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 097/2009/07, JAVIER SOTO RIOS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, del

distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con Mariano Rojas Molina; al sur: 21.00 m con la calle 5 de Mayo número 22; al oriente: 13.47 m con Adrián Ramírez; al poniente: 13.70 m con la calle Guaymas. Teniendo una superficie aproximada de 285.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 054/1165/07, ALBERTO MORALES JUAREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Jalisco número 35, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Jalisco; al sur: 11.00 m con Liborio Juárez Hernández; al oriente: 24.00 m con Gloria Juárez Hernández; al poniente: 24.00 m con Sr. Eduardo Villa Martínez y Andrés Villa Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 264.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 562/10599/06, MEJIA REZA TERESA Y LOPEZ ALVARADO PATRICIA, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.40 m con calle Constitución; al sur: 17.40 m con Rymana Alvarado Montes; al oriente: 7.20 m con Pablo Santillán; al poniente: 7.20 m con calle Iturbide. Con una superficie aproximada de 125.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 621/11745/06, ROBERTO CAMPIRAN PEREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle de Galeana número 42, del poblado de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.80 m con predio de Felipa Pérez; al sur: 37.80 m con el predio de Ascencia Pérez; al oriente: 6.53 m con predio de Rafael García; al poniente: 6.53 m con calle de Galeana. Teniendo una superficie aproximada de 246.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 115/1939/06, ALFONSO ROCHA ENRIQUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en carretera a Zacango Km. 3.5 s/n, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con Javier Camacho Carbajal; al sur: 35.00 m con Oscar Enriquez Carbajal; al oriente: 21.00 m con carretera Zacango; al poniente: 21.00 m con Oscar Enriquez Carbajal. Teniendo una superficie aproximada de 735.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 037/791/07, JORGE FIGUEROA PADUA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Morelos No. 28, en San Miguel Totocuitlapico, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.25 m con Juan Portilla; al sur: 9.25 m con calle Morelos; al oriente: 69.15 m con María de Jesús Lara; al poniente: 69.15 m con Juan Ortega Siles. Teniendo una superficie aproximada de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 057/1168/07, ARELIA VILLAFANA CONTRERAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada sin nombre, Barrio de Santa Cruz "La Loma Ocotitlán", municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con el C. Enrique Gómez Valverde; al sur: 20.00 m con el C. Bárbaro Melchor Venegas Serrano; al oriente: 15.00 m con el C. Alberto Serrano; al poniente: 15.00 m con privada sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 563/10600/06, SILVIA ALARCON SANDOVAL, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Puerto México No. 19, Int. 8, de la población de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.75 m con paso de servidumbre; al sur: en tres líneas, la primera de oriente a poniente de 6.00 m, la segunda de sur a norte de 4.72 m y la tercera de oriente a poniente de 5.87 m con Pietro Nareto; al oriente: 7.00 m con Felipe Nava Romero; al poniente: 2.20 m con Fernando Nava Romero. Teniendo una superficie aproximada de 59.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 565/10602/06, JUAN JORGE MEDINA RODRIGUEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Puerto México número 16, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.00 m con privada sin nombre; al sur: 6.00 m con Salud Mondragón Alejandre; al oriente: 25.00 m con privada sin nombre; al poniente: 25.00 m con Lauro Santiago González García. Teniendo una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 681/13060/06, FERNANDO TRIGOS GONZALEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado entre la calle Cinco de Diciembre y el camino viejo a Ocotitlán, en la Colonia Jesús Jiménez Gallardo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20 m con la Sra. Noemí C. Sánchez Hernández; al sur: 20 m con mismo terreno; al poniente: 11.50 m con apertura de calle; al oriente: 11.50 m con terreno del Sr. Meneses. Teniendo una superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de enero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 680/13059/2006, EDITH FLORES CANALES, QUIEN ADQUIERE PARA EL MENOR DE EDAD DE NOMBRE RODRIGO FERNANDEZ FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada la Providencia sin número, Llano de Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con paso de servidumbre (5.00 m); al sur: 21.00 m con Bernarda Alvarez Hernández; al oriente: 14.00 m con Privada la Providencia; al poniente: 14.00 m con Edmundo Flores León. Teniendo una superficie aproximada de 294.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1364.-10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 195/9/2007, PAZ VIRGINIA MONROY PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mina, barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 33.85 m colinda con Familia Flores Nájera y el Sr., al sur: 34.38 m colinda con Pascuala Salcedo Mota, al oriente: 14.00 m colinda con Guillermo Ibarra Melo, al poniente: 14.00 m colinda con la calle de Mina. Superficie 477.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 229/20/2007, MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. s/n, La Concepción Otzolotepec, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con vesana, al sur: 10.00 m linda con privada, al oriente: 25.00 m linda con María Salud Luna Bucio, al poniente: 25.00 m linda con Montoya González. Superficie 250 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07, Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 732/192/02, EVELIA NICASO HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Santa María Zolotepec, calle Rubí, paraje La Garita, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.10 m colinda con calle Nueva, al sur: 17.10 m colinda con Luis Gil, al oriente: 37.30 m colinda con Anatoña Benítez, al poniente: 36.00 m colinda con Ignacio. Superficie 626.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 8 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 1104/193/04, C. ENCARNACION IRMA GUTIERREZ LINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Guadalupe, paraje Poza, San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 44.50 m con carretera, al sur: 49.60 m con Crescencio Gutiérrez Velázquez, al oriente: 25.25 m con Odilón Centeno, al poniente: 19.75 m con Enriqueta Gutiérrez Lino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de febrero del 2007.-Registrador Auxiliar, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 232/23/2007, BERNARDINO ARAGON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la municipalidad de Xonacatlán, México, Centro calle 16 de Septiembre, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.98 m linda con Claudio Fernández Cirilo, al sur: 12.85 m linda con Reyna Fernández Cirilo, al oriente: 10.90 m linda con campo de football, al poniente: 10.90 m linda con Joaquín Ruiz.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 233/24/2007, ARACELI MONTES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, en el poblado de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 26.00 m colinda con camino sin nombre, al sur: 26.00 m colinda con Agustín Espinosa Evaristo, al oriente: 13.00 m colinda con Bernardo González Zepeda, al poniente: 13.00 m colinda con Angelina González Saavedra. Superficie 338.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 231/22/2007, FRANCISCO MONDRAGON ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada s/n, en barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 m con el C. Baldomero Trujillo Levario, al sur: 17.00 m con Privada sin Nombre, al oriente: 8.45 m con el C. Francisco Mondragón Ortiz, al poniente: 8.45 m con el C. Edgar Villasana. Superficie 143.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 230/21/2007, JOSE MIRAFLORES PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 75, Xonacatlán, Edo. de Méx., municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 10.12 m con servidumbre de paso, al sur: 10.12 m con Genaro Alba, al oriente: 14.72 m con Luisa Mariano Arias, al poniente: 14.72 m con María Elena Herrero Valle. Superficie 148.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07. Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 228/19/2007, OLIVIA ESTRADA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos S/N, Col. Centro, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 52.00 m colinda con Olivia Estrada Franco, 25.66 m colinda con Carlos Estrada Peña (Serv. de Paso), al sur: 77.40 m colinda con Pablo Contreras Díaz, al oriente: 7.00 m colinda con Rosa Mendoza González, al poniente: 6.00 m colinda con Olivia Estrada Franco, 1.0 m colinda con Privada Morelos. Superficie: 230.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 227/18/2007, SOSTENES DELFINO SOLIS AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 19, San Francisco Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 54.70 m con Rodolfo Solís Ayala, al sur: 54.70 m con Alfonso Solís Hernández, al oriente: 8.00 m con Alfonso Solís Hernández, al poniente: 8.00 m con Av. Independencia. Superficie: 437 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 226/17/2007, SENAIIDA JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con calle Chapultepec, al sur: 16.00 m colinda con Barranca y con Ejido, al oriente: 37.00 m colinda con Jesús Flores Regina, al poniente: 44.60 m colinda con Jesús Flores Regina. Superficie: 623.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 225/16/2007, CRISTINA GONZALEZ SEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Avenida México, Santiago Tejocotillos, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 103.00 m colinda con Avenida México, al sur: 101.75 m colinda con Cerrada de Ave. México, y con la Sra. Florentina Zea, al oriente: 26.65 m colinda con Cerrada de Ave. México, al poniente: 84.40 m colinda con el Sr. Ernesto García Saucedo. Superficie: 5,684.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 9 de marzo del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.
1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 1386/229/05, C. RUTILIA BERNAL ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre S/N (Paraje La Manga), municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 33.25 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 33.25 m con Juana y Lucía Ambas de apellidos Alva Solís, al oriente: 106.60 m con Alejandro Dávila Bernal, al poniente: 106.60 m con Abelina Vázquez Salomón. Superficie: 3,544.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 14 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.
1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 538/80/05, C. CARLOS GARCIA DE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Ojo de Agua S/N, Esq. Con carretera a San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 37.50 m colinda con camino a Ojo de Agua, al sur: 37.50 m colinda con Juan González, al oriente: 61.30 m colinda con carretera a San Miguel Mimiapan, al poniente: 60.00 m colinda con Manuel Flores Medrano. Superficie: 2,250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 23 de febrero del 2007.-Registrador Auxiliar Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, mediante oficio No. 20221A000/151/07.-Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.
1366.-10, 13 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 1428/223/06, JOSUE CHAPARRO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 72.55 m colinda con Benigno Colín Contreras, al sur: 54.20 m colinda con Lázaro Dávila Valdez, al oriente: 34.00 m colinda con la carretera Calimaya-San Lorenzo Cuauhtenco, al poniente: 34.00 m colinda con Gregorio Gasso Meza. Superficie: 2,074.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 8 de marzo del 2007.-Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, Lic. Sara Embríz Díaz.-Rúbrica.
1366.-10, 13 y 18 abril.

Exp. 1035/315/05, IRMA ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María Nativitas S/N, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 6.00 m con Juan Rodríguez, al sur: 6.00 m con camino a Santa María Nativitas, al oriente: 217.50 m con Fructuoso Estrada, al poniente: 217.50 m con Enrique Reyes y Rodolfo Hernández. Superficie: 1,305.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a-----de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1366.-10, 13 y 18 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 7040/576/06, OVANEL MONTIEL MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tienda Vieja", ubicado en calle Juárez s/n, en el poblado de San Vicente, del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error, se mando publicar en la Gaceta del Gobierno de fecha 21, 24 y 29 de noviembre del año dos mil seis, la medida sur, dice 12.26 m con Amalia Manuela Morales Hernández, debe decir 29.00 m con Amalia Manuela Morales Hernández.

Texcoco, México, a 30 de marzo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.
175-B1.-10 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
F E D E R R A T A S**

Exp. 6293/467/06, FELIX JUANA ESPINOSA GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtacalixpa", ubicado en calle Juárez s/n, en el poblado de San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, inmueble en el que por un error, se mando publicar en la Gaceta del Gobierno de fecha 5, 10 y 13 de octubre del año dos mil seis, la medida oriente, dice 9.51 m con Privada de Juárez, debe decir 7.51 m con Privada de Juárez.

Texcoco, México, a 30 de marzo del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.
175-B1.-10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN.

Por instrumento 42,131, volumen 1181 ordinario, de fecha 22 de marzo del año 2007, ante mi los señores LUIS y ALEJANDRO ambos de apellidos FLORES SELA, por su propio derecho y en representación del señor ENRIQUE FLORES SELA, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora AURORA SELA LLORENTE, igualmente aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, conforme a la disposición testamentaria relacionada en dicho instrumento, reconociéndose de manera reciproca sus respectivos derechos hereditarios. Así mismo el señor ENRIQUE FLORES SELA, por conducto de sus apoderados legales los señores LUIS y ALEJANDRO ambos de apellidos FLORES SELA, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

Huixquilucan, Estado de México, 26 de marzo del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1360.-10 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura numero 12,747, de marzo 23 del año 2007, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Carlos Medina Alva, Carmen Medina Alva, Florinda Medina Alva, Mónica Medina Alva, Virginia Medina Alva, Santa Medina Alva, Matilde Medina Alva, Yameli Medina Alva y Guillermo Medina Alva, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ALVA GRANADOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Carlos Medina Alva, Carmen Medina Alva, Florinda Medina Alva, Mónica Medina Alva, Virginia Medina Alva, Santa Medina Alva, Matilde Medina Alva, Yameli Medina Alva y Guillermo Medina Alva, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ALVA GRANADOS, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la sucesión.

Asimismo, los señores Carlos Medina Alva, Carmen Medina Alva, Florinda Medina Alva, Mónica Medina Alva, Virginia Medina Alva, Santa Medina Alva, Matilde Medina Alva y Yameli Medina Alva, repudian expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, Méx., a 23 de marzo de 2007.

El Notario Público No. 117
del Estado de México.

Lic. Edmundo Saldivar Mendoza.-Rúbrica.
1223.-29 marzo y 10 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 4.44 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 119, 120 FRACCION II, 121, 122, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 66, 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 14.157, VOLUMEN 337 DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2007, ANTE MI FE SE INICIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ENRIQUE HILDEBRANDO PRATT TELLO Y GUADALUPE NIETO GOMEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES TOMAS ENRIQUE, JORGE, MARIA GUADALUPE Y MARIA REFUGIO TODOS DE APELLIDOS PRATT NIETO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARACTER DE HIJOS DE LOS DE CUJUS.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO

1214.-29 marzo y 10 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 481/2006
POBLADO: SANTA ISABEL IXTAPAN
MUNICIPIO: ATENCO
ESTADO: MEXICO

**C. SERGIO RUBIO SANTILLAN
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO A RUBRO
P R E S E N T E**

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO MEXICO EN CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN SU CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE SANTA ISABEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE ATENCO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATENCO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVenga EN RELACION A LA NULIDAD DE LA CESION DE DERECHOS CELEBRADO EL CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ENTRE JOSE PINEDA Y SERGIO RUBIO SANTILLAN RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO 568 Z3 P1/1 UBICADA EN EL EJIDO DE SANTA ISABEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

A T E N T A M E N T E

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
ACTUARIO
(RUBRICA).

149-B1.-23 marzo y 10 abril.

CLUB ATLAVILLA, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 18.30 HRS. DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2007, EN DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN ISAIAS MONROY CRUZ S/N, EN EL FRACCIONAMIENTO ATLAVILLA, EN ATLAGOMULCO, EDO. DE MEX., CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.
- 4.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DEL INFORME DE ACTIVIDADES FINAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION 2006-2007.
- 5.- PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIOS PARA SU APROBACION, EJERCICIO 2006.
- 6.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION DEL INFORME FINAL DEL COMISARIO.
- 7.- ELECCION DEL NUEVO COMISARIO.
- 8.- PRESENTACION DE PLANILLAS PARA ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 9.- VOTACION Y ELECCION DEL NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 10.- TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL PERIODO 2007-2008.
- 11.- ASUNTOS GENERALES.

PARA TENER DERECHO A ASISTIR A LAS ASAMBLEAS, LOS ACCIONISTAS DEBEN DEPOSITAR LOS TITULOS DE SUS ACCIONES EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD, CUANDO MENOS UN DIA ANTES DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, RECOGIENDO LA TARJETA DE ENTRADA CORRESPONDIENTE O EN CUALQUIER INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO DE LA REPUBLICA Y EN ESTE CASO PARA OBTENER LA TARJETA DE ENTRADA DEBERA PRESENTAR EN LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD, EL CERTIFICADO DE LA INSTITUCION DE CREDITO CORRESPONDIENTE, HASTA EN TANTO EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION LE NOTIFIQUE QUE LA ASAMBLEA HA CONCLUIDO.

LOS ACCIONISTAS QUE NO PUEDAN ASISTIR A LA ASAMBLEA PODRAN MANDAR UN REPRESENTANTE, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGAN POR MEDIO DE UNA CARTA PODER SIMPLE.

SEGUNDA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 191 Y EN CASO DE QUE NO EXISTA EL QUORUM NECESARIO PARA QUE SE CELEBRE LA ASAMBLEA EN PRIMERA CONVOCATORIA, ESTA PUBLICACION PRODUCE EFECTOS DE SEGUNDA CONVOCATORIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASAMBLEA A QUE SE CONVOCA SE CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 19:00 HRS., DEL DIA 27 DE ABRIL DE 2007, EN EL MISMO LUGAR Y BAJO EL MISMO ORDEN DEL DIA.

ATLAGOMULCO, MEX., ABRIL DE 2007.

A T E N T A M E N T E

C.P. HORACIO CORREA GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

032-C1.-10 abril.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EN SU SESION DEL 22 DE MARZO DEL 2007, AQUASOL, S.A. DE C.V., COMUNICA A SUS SOCIOS, QUE SE LES CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181, 183 Y 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL KM. 2 DE LA CARRETERA AMOMULCO-OCOYOACAC, C.P. 52740, EN OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, A LAS 16:00 HORAS DEL DIA 26 DE ABRIL DEL 2007, PARA OCUPARSE SOBRE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION DE LA TRANSCRIPCION DEL ACTA ANTERIOR.
2. DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO DEL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO, ASI COMO TOMAR LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUE OPORTUNAS.
3. DISCUTIR Y APROBAR O NO LA GESTION DE LA ADMINISTRACION DURANTE EL EJERCICIO 2006.
4. APLICACION DE RESULTADOS.
5. NOMBRAMIENTO DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACION PARA EL PERIODO 2007-2009, Y DETERMINACION DE LOS RESPECTIVOS EMOLUMENTOS.
6. NOMBRAMIENTO DEL ORGANISMO DE VIGILANCIA PARA EL PERIODO 2007-2009, Y DETERMINACION DE SUS RESPECTIVOS EMOLUMENTOS.
7. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.

PARA LA ASISTENCIA DE LOS SOCIOS, BASTARÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

OCOYOACAC, ESTADO DE MEXICO, A 2 DE ABRIL DEL 2007.

ROBERTO ALFONSO PENICHE ALVA.
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RUBRICA).

1351.-10 abril.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DEL 22 DE MARZO DE 2007, BIENES RAÍCES OCOYOACAC, S.A. DE C.V., COMUNICA A SUS SOCIOS, QUE SE LES CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181, 183 Y 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL KM. 2 DE LA CARRETERA AMOMOLULCO-OCOYOACAC, C. P. 52740 EN OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, A LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2007, PARA OCUPARSE SOBRE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DE LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
2. DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO, ASÍ COMO TOMAR LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUE OPORTUNAS.
3. DISCUTIR Y APROBAR O NO LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2006.
4. APLICACIÓN DE RESULTADOS.
5. NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PERÍODO 2007-2009, Y DETERMINACIÓN DE LOS RESPECTIVOS EMOLUMENTOS.
6. NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA PARA EL PERÍODO 2007-2009, Y DETERMINACIÓN DE SUS RESPECTIVOS EMOLUMENTOS.
7. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.

PARA LA ASISTENCIA DE LOS SOCIOS, BASTARÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, A 2 DE ABRIL DEL 2007.

ROBERTO ALFONSO PENICHE ALVA.
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RÚBRICA).

1352.-10 abril.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA

POR ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN SU SESIÓN DEL 22 DE MARZO DEL 2007, INVERQUIM, S.A. DE C.V., COMUNICA A SUS SOCIOS, QUE SE LES CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181, 183 Y 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL KM. 2 DE LA CARRETERA AMOMOLULCO-OCOYOACAC, C.P. 52740, EN OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2007, PARA OCUPARSE SOBRE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DE LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
2. DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TOMANDO EN CUENTA EL INFORME DEL COMISARIO, ASÍ COMO TOMAR LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUE OPORTUNAS.
3. DISCUTIR Y APROBAR O NO LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2006.
4. APLICACIÓN DE RESULTADOS.
5. NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PERÍODO 2007-2009, Y DETERMINACIÓN DE LOS RESPECTIVOS EMOLUMENTOS.
6. NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA PARA EL PERÍODO 2007-2009, Y DETERMINACIÓN DE SUS RESPECTIVOS EMOLUMENTOS.
7. NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS.

PARA LA ASISTENCIA DE LOS SOCIOS, BASTARÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, A 2 DE ABRIL DEL 2007.

ROBERTO ALFONSO PENICHE ALVA
SECRETARIO DEL CONSEJO
(RÚBRICA).

1355.-10 abril.

UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS DE ECATEPEC GRUPO MORELOS S. A. DE C.V.

AGRICULTURA NO. 3 SAN CRISTOBAL CENTRO, ECATEPEC EDO. DE MEX. TEL. 24536368 (69)

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**A TODOS LOS SOCIOS FUNDADORES O TIPO "A"
DE LA "UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS
DE ECATEPEC, GRUPO MORELOS", S. A. DE C. V.
P R E S E N T E S**

Por este conducto, se les informa que el próximo **sábado 21 de abril de 2007**, se llevará a cabo la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a las 10:30 A.M.** para informarles el aspecto financiero y administrativo correspondiente al año 2006 y proyectos para el año 2007, la asamblea se llevará a cabo en el domicilio social y fiscal de la empresa, el cual se encuentra ubicado en la calle de Agricultura número 3, entre la Av. Morelos y la calle Melchor Ocampo, del Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, esperamos tu puntual asistencia

ORDEN DEL DIA

1. Deposito de las acciones, las cuales serán depositadas según el artículo vigésimo segundo de nuestra acta constitutiva.
2. Lista de asistencia.
3. Nombramiento de 2 escrutadores quienes certificarán el número de acciones presentes.
4. Nombramiento del presidente de la asamblea
5. Nombramiento del secretario de la asamblea
6. Declaración de ser procedente de la legal instalación de la asamblea.
7. Lectura del acta anterior.
- 8. Información financiera y administrativa del año 2006.**
9. Proyectos para el año 2007
10. Nombramiento de nueva mesa directiva ó ratificación de la misma mesa directiva.
11. Asuntos generales.

Por ser una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y por ser para Socios de la Unión Independiente de Transportistas de Ecatepec, Grupo Morelos", S. A. de C. V., y con fundamento en los Estatutos de la misma y a la Leyes General de Sociedades Mercantiles, todo asistente deberá tener la calidad de Socio FUNDADOR TIPO "A" y depositar su (s) acción (es).

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de abril de 2007

A t e n t a m e n t e

Raymundo Díaz Pineda
Presidente de Unión Independiente
De Transportistas de Ecatepec, Grupo Morelos S. A. de C.V.
(Rúbrica).

451-A1.-10 abril.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

JOSE ARTURO RIVERA PAZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 13.1 FRACCION IV, 13.2 FRACCION II, 13.3 FRACCION I, 13.4 CUARTO PARRAFO, 13.27 Y 13.28 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 48 FRACCION II DE SU REGLAMENTO Y 13 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, llevar a cabo los procedimientos de adquisición de bienes ó contratación de servicios, bajo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Que es obligación de todo servidor público cumplir con la máxima diligencia del servicio o función que le han sido encomendadas, para cumplir los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que para cumplir con este objetivo se tiene contemplado la programación de actos derivados de los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicaciones directas los días 2, 3 y 4 de Abril de 2007.

Que los días 2, 3 y 4 de Abril de 2007, conforme al calendario oficial del Gobierno del Estado de México para el año 2007 y en términos del artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo actos procedimentales.

Que en razón a lo expuesto anteriormente, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se habilitan los días enunciados anteriormente para que tengan verificativo los siguientes actos: Publicación de convocatoria, desarrollo de actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo de procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa, así como la realización de Junta de aclaraciones del procedimiento de licitación pública nacional.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

Primero: Se habilitan los días dos, tres y cuatro de abril de dos mil siete, exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, realice los actos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, por lo que solo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Segundo: Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en uno de mayor circulación en la capital del Estado.

Tercero: El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, señalados en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del dos mil siete.

ATENTAMENTE

**JOSE ARTURO RIVERA PAZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).**